



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO

No. LIC-YESCA-IR-FAISMUN-URB-009/2023

ACTA DE FALLO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit se formula el Fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. LIC-YESCA-IR-FAISMUN-URB-009/2023, correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA LOCALIDAD, ENTRE LA PRIMARIA CUAUHTÉMOC Y CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA ENTRADA PRINCIPAL Y PLAZA DE LA LOCALIDAD, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE OCOTAN, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.**

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 9:00 horas del día 19 DE OCTUBRE DE 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección De Obras Públicas del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, ubicadas en calle Margarita de Alvarado Ozuna No. 68, colonia Caminera, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para dar a conocer el Fallo al que llegó el H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, relacionado con el procedimiento de contratación de referencia.

El acto fue presidido por el Arq. Sergio Arturo Ortega Ramírez en su carácter de Director de Obras Públicas, en representación de la C. Reyna Lucia de Haro de La Cruz, Presidenta del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, el cual se lleva a cabo en esta fecha, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de las proposiciones del día 16 DE OCTUBRE DE 2023.

Después de haber leído el dictamen de fallo, el H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, emite el presente fallo inapelable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables a la materia, tomado en cuenta el monto de las propuestas recibidas, así como la circunstancias en concurren en este procedimiento, como a continuación se indica:

Se declara como contratista seleccionado para ejecutar el servicio señalado, a la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR CAMSI S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$ \$ 4'897,027.75 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil veintisiete pesos 75/100 m.n.)** más el impuesto al valor agregado, por ser una propuesta solvente que ofrece las mejores condiciones de contratación para el Municipio de La Yesca, Nayarit.

Asimismo, se hace del conocimiento del contratista que los trabajos objeto del presente procedimiento tendrán un plazo de ejecución de 75 días naturales y su fecha probable de inicio será a partir del día 23 DE OCTUBRE DE 2023; obligándose la citada empresa a firmar el contrato respectivo a las 13:00 hrs. del día 20 DE OCTUBRE DE 2023, en los términos establecidos las bases de este procedimiento, así mismo a entregar las garantías por anticipo y cumplimiento; lo anterior en las oficinas de la Dirección De Obras Públicas del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022 2024

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO

No. LIC-YESCA-IR-FAISMUN-URB-009/2023

Se levanta la presente, firmándola para constancia las personas que aparecen a continuación, dándose por terminado este acto a las 09:40 horas del día 19 DE OCTUBRE DE 2023.

POR EL H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTORA DE CONTRALORÍA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ARQ. SERGIO ARTURO ORTEGA RAMÍREZ



L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCIA

JEFE DE NORMATIVIDAD Y LICITACIONES



ARQ. GUILLERMO CAMBA VERGARA